



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Diciembre 29 de 2011

ACUERDO N° 104 - 39 - 2011

MAT.: Adquisición de inmuebles en el sector Valle La Piedra

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2011, adoptó lo siguiente:

Que, en conformidad lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se acuerda:

1.- Aprobar la adquisición del inmueble ubicado en el sector Valle La Piedra denominado lote A de una superficie aproximada de 1.727,74 metros cuadrados, inscrito a fojas 2384, número 1046 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.

2.- Aprobar la adquisición del inmueble ubicado en el sector Valle La Piedra denominado lote 9-B de una superficie aproximada de 468,5 metros cuadrados, inscrito a fojas 4407, número 2067 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.

Encomiéndose a la Dirección Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo